



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 16 de Febrero de 2018.-
DECRETO ALC. N° 706/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 05/2018, de fecha 14 de Febrero de 2018, de Tesorero Municipal, por medio del cual solicita la devolución de la cantidad de \$3.878.954.- al FOSIS.

DECRETO:

1.- Autorízese la devolución de la suma total de \$3.878.954.- (**tres millones ochocientos setenta y ocho mil novecientos cincuenta y cuatro pesos**), del Programa Acomodamiento Psicosocial al FOSIS [REDACTED] Transfíerese a la Cuenta Corriente del [REDACTED]

2.- Imputese la devolución antedicha, con cargo a la cuenta N° 114.05.11., denominada "Programa Puente".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elias Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna; Autoriza, don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/fer

Distribución:

- Adm. y finanzas.
- Depto. De Tránsito.
- Direc. Control.